Municipio de Andes, agosto 26 de 2026.

Señora
YAZZ RUIZ TEJADA
Representante Legal
REFORESTACIONES E INGENIERIA JG S.A.S.
E.S.D.

Asunto: Invitación para manifestación de interés y celebración de contrato.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito invitarlo para que allegue la documentación requerida para celebración de contrato de suministro de materiales de construcción para rehabilitación de bienes inmuebles afectados por la calamidad pública declarada mediante decreto 00105 del 12 de agosto de 2026, toda vez que su oferta presentada es la más favorable y conveniente para atender la urgencia manifiesta.

Que el valor total del contrato será la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($600.000.000), suma que se destinará al suministro de los siguientes materiales de construcción:

Ítem	Descripción del material	Unidad	Cantidad	Valor Unitario / incluído IVA y Estampillas municipales	Valor Total
1	Cemento gris de uso general (UG), saco de 50 kg	Saco	1600	$33.778	$54.044.800
2	Teja Termoacústica Blanca 5.9x1.13m 2mm Cresta Baja Upvc	Und	1500	$196.133	$294.199.500
3	Varilla corrugada Ø 1/2" fy=420 MPa, barra de 6 m	Barra 6 m	1200	$24.962	$29.954.400
4	Varilla corrugada Ø 3/8" fy=420 MPa, barra de 6 m	Barra 6 m	900	$15.108	$13.597.200
5	Larguero de madera para cubierta 8 x 4 x 300 cm	Und / ml	3005	$56.178	$168.814.890
6	Ladrillo Hueco 12x20x40 cm	Und	8018	$2.117	$16.974.106
8	Bloque de concreto12x20x40 cm	Und	5000	$4.483	$22.415.000
				TOTAL	**$599.999.896**
EL VALOR TOTAL INCLUYE EL VALOR DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES				**9,50%**	**$56.999.990**

Las actividades a ejecutar son las siguientes:

a) El contratista se compromete a desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista.
b) Entregar los materiales en la cantidad, característica y calidad solicitada por la entidad en el estudio previo.
c) Garantizar que los materiales suministrados sean de marca reconocida en el mercado nacional, nuevos, originales, con fecha de vencimiento vigente y con condiciones óptimas de almacenamiento y transporte.
d) Realizar la entrega de los productos en el Almacén Municipal de la Alcaldía de Andes o en el lugar que indique el supervisor del contrato.
e) Ejecutar el contrato bajo la modalidad de suministro a todo costo, entendiéndose incluidos en el valor contractual todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, transporte, cargue, descargue, imprevistos, garantías y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
f) Atender de manera oportuna los requerimientos de suministro formulados por la Administración Municipal a través del supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades concretas, verificadas y priorizadas para la atención de la emergencia.
g) El contratista debe estar presente o designar un representante autorizado al momento de la entrega, con el fin de permitir la verificación de cantidades, características, calidad y estado de los bienes suministrados, así como atender requerimientos de cambio, reposición o ajustes a que haya lugar.
h) Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.
i) Abstenerse de sustituir, modificar o reemplazar unilateralmente los materiales requeridos por otros de características diferentes.
j) Cuando excepcionalmente se presente una situación de desabastecimiento o imposibilidad de suministro de una referencia determinada, deberá informarse previamente al supervisor y cualquier alternativa deberá ser previamente evaluada y autorizada por la Administración Municipal, siempre que resulte técnica y jurídicamente procedente y no implique modificación indebida del objeto contractual.
k) Presentar con cada entrega las respectivas remisiones, facturas y demás documentos que permitan identificar claramente los materiales suministrados, incluyendo, como mínimo cuando resulte aplicable, descripción, referencia, unidad de medida, cantidad, fecha y lugar de entrega.
l) Mantener y entregar a la supervisión los registros y soportes necesarios para garantizar la trazabilidad integral de los bienes suministrados, de manera que pueda establecerse la correspondencia entre el requerimiento efectuado, los materiales entregados, las cantidades, el lugar de entrega y la vivienda, inmueble o beneficiario al que se destinen, cuando dicha identificación corresponda.
m) Suscribir o gestionar oportunamente los documentos de recibo y entrega que correspondan, permitiendo acreditar las cantidades efectivamente suministradas y recibidas a satisfacción por la Administración Municipal.

n) Reemplazar, sin costo adicional y dentro de un plazo máximo de tres (3) días calendario, los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas, presenten deterioro, defectos de calidad o no sean aceptados por el supervisor del contrato, sin que ello implique modificación del plazo contractual.
o) Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales, conforme a lo señalado en el artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato.
p) Garantizar que los materiales suministrados correspondan estrictamente al objeto, alcance, especificaciones y condiciones económicas del contrato y que su suministro se encuentre relacionado con las necesidades de atención de la emergencia identificadas y priorizadas por la Administración Municipal.
q) Abstenerse de suministrar bienes por fuera del objeto, alcance o cantidades autorizadas contractualmente, así como de efectuar entregas que no hayan sido requeridas o autorizadas conforme al procedimiento de seguimiento establecido por la entidad.
r) Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que los bienes suministrados sean destinados exclusivamente a las finalidades previstas en el contrato y relacionadas con la atención de las necesidades derivadas del evento sísmico del 10 de agosto de 2026, dentro del marco de la urgencia manifiesta
s) Responder por los daños o perjuicios que sean ocasionados al Municipio o a terceros por hechos, acciones u omisiones imputables al contratista en desarrollo del suministro, transporte, manipulación, cargue, descargue o entrega de los materiales.
t) Permitir y facilitar las labores de supervisión, inspección, seguimiento, verificación y control que adelante el Municipio, directamente o a través del supervisor designado, respecto de la calidad, cantidad, oportunidad, condiciones de entrega y destinación de los bienes suministrados.
u) Cumplir las normas técnicas, de calidad, seguridad, transporte, ambientales, comerciales y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los bienes objeto del contrato.
v) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada conservación, almacenamiento, embalaje, manipulación y transporte de los materiales hasta el momento de su entrega, respondiendo por los daños, deterioros o pérdidas que le sean imputables.
w) Proveer de elementos de protección personal al talento humano que ejecute actividades dentro del suministro.

El futuro contrato se ejecutará conforme las cantidades exactas requeridas las cuales podrán ser entregadas de manera parcial conforme las solicitudes de suministros autorizas por el supervisor del futuro contrato, quien lo realizará por escrito al contratista, con una antelación no menor de diez (10) días hábiles, los elementos requeridos, teniendo en cuenta los ítem y valores determinados en la ficha técnica y presupuesto anexo.

Los bienes suministrados deberán ingresar al Almacén Municipal, previa verificación de cantidades, características y condiciones por parte del responsable del almacén y/o supervisor. La recepción deberá quedar debidamente soportada, garantizando la trazabilidad, control y custodia de los bienes.

Cuando las condiciones de la emergencia exijan entrega directa en los lugares priorizados, esta deberá estar previamente autorizada y debidamente soportada.

El plazo de ejecución del presente objeto será de DOS (02) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio y el lugar de ejecución es en el Municipio de Andes – Antioquia.

Las especificaciones técnicas del proyecto y su forma de pago se encuentran en la oficina de contratación de la Alcaldía Municipal y está a disposición de todos los interesados para su verificación.

Cordialmente,

GERMAN ALEXANDER VELEZ OROZCO
Alcalde Municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Abog. Mónica Sepúlveda Sierra (Asesor Jurídico)		26/08/2026
Revisó	Abog Lilibeth Saraza Mendoza (Asesor Jurídico)		26/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			